

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 12 de julio de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.459 y el 82 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1980.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario, José Benítez.—7.969-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 7 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 357 de 1978, seguidos a instancia de «Comunidad de Propietarios, bloque 5.º, de la Urbanización Las Lanzas», contra «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.».

Bienes

1. Local comercial en planta baja primera de construcción del edificio de locales comerciales del bloque «Las Lanzas», en término de Campello y su partida de Alcalá o Fabraquer, encuadrado dentro de la urbanización del mismo nombre en la playa de Muchavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 170, del libro 148 de Campello, finca número 9.663, inscripción tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta primera, segunda de construcción del edificio antes citado. Inscrita al folio 172, del libro antes citado, inscripción tercera, finca número 9.664.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta segunda, tercera de construcción, de un edificio antes citado. Es una nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de mil ciento cincuenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de la inscripción tercera de la finca 9.665, folio 176 del libro antes citado.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta tercera o cuarta de construcción del edificio antes

citado. Es una nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de mil ciento cincuenta y cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados.

Consta de la inscripción tercera de la finca 9.666, al folio 180 del libro antes citado.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1980. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.382-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Calvet, S. A.», en reclamación de 2.337.172 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las once treinta horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

Que la subasta se celebrará en dos lotes distintos correspondientes a cada una de las fincas hipotecadas, y por el valor y tipo de subasta para cada una de ellas, que se dirá al pie de su descripción.

Primer lote

«Departamento número veintiseis e.—Planta entresuelo, puerta tercera, del mismo edificio de la calle Jaime Abril, números 20, 22 y 24, de Viladecans. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie de 76,77 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con patio de luces, hueco del ascensor y rellano de la escalera; por el Sur, con la vertical de la calle Jaime Abril, a través del jardín de la propia finca; por el Este, con rellano de la escalera y con el departamento número 28, y por el Oeste, con el departamento número 46.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 661, libro 196 de Viladecans, folio 187, finca número 17.952, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en dos millones de pesetas.

Segundo lote

«Departamento número veintiocho o.—Planta entresuelo, puerta cuarta, del mismo edificio de la calle de Jaime Abril, números 20, 22 y 24, de Viladecans. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie de 76,77 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con rellano de la escalera y patio de luces; por el Sur, con la vertical de la calle Jaime Abril, a través del jardín de la propia finca; por el Este, con el departamento número 14; por el Oeste, con el rellano de la escalera y con el departamento número 27.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, de Hospitalet, en el tomo 661, libro 196 de Viladecans, folio 189, finca número 17.954, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—6.730-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 111/78-M. y promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Gras Gras, en recla-

mación de la suma de sesenta y dos mil treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sitos en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día nueve de julio de mil novecientos ochenta, a las once horas.

Finca de que se trata:

Número treinta y cuatro.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, bloque C-2, hoy calle Contabona, número doce, de superficie sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con dicha calle, y al fondo, con casa número catorce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona, al tomo 839, libro 811 de San Andrés, folio 199, finca 32.547, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 584.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—8.421-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, 1.ª, con el número 118/80, se tramita quiebra necesaria de la Empresa «Aceros Dam, Sociedad Limitada», domiciliada en Deusto (Bilbao), en el cual he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 27 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, que tiene por objeto nombramiento de Síndicos de la quiebra.

Dado en Bilbao a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.366-3.

BURGOS

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y en funciones en el de igual clase número 3 de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Caldesa, S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha dictado con esta fecha auto por el que a dicha sociedad se la declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo seis de la Ley reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general a los acreedores de la suspensión, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificado de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1980. El Secretario (ilegible).—7.098-C.

ELDA

Don José Martínez-Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 418/79, a instancia de la Entidad mercantil «Ernesto Antón Martínez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Piqueras, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de fecha 21 de abril del corriente, declarando a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose Junta general de acreedores para el próximo día 18 de junio, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, teniendo dicha Junta por finalidad la discusión y, en su caso, aprobación del convenio propuesto en su día por la Entidad suspensa, advirtiéndose a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Elda, 5 de mayo de 1980.—El Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario judicial.—5.228-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día siete de julio próximo se celebrará en este Juzgado número uno, calle Coruña, sin número, segunda planta derecha, segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 228/79, promovido por Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Arozamena Barcia y don Nicolás Tella Sande, mayores de edad y de esta vecindad y sus respectivas esposas, doña María del Pilar Muñoz Pérez y doña María Rosa Dorrio Martínez.

Finca: En la carretera de Santa María de Brión, de este municipio de El Ferrol del Caudillo, que ocupa la superficie de veintiuna áreas cuatro centiáreas, en la que existe una nave industrial que ocupa la superficie de 400 metros cuadrados, incluido un transformador, todo de planta baja, excepto las oficinas y aseos, que están situados en la planta baja, que ocupa unos veinte metros cuadrados. Linda todo, como una sola finca: Norte, Paulino Fernández; Sur, nueva carretera a Brión; Este, camino de Brión a Balón, y Oeste, Francisca Fernández.

El tipo de subasta es el de 1.649.250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

El Ferrol del Caudillo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—3.383-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/78, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Andrés Moreno Siles y doña Encarnación Aparicio Lara, mayores de edad y vecinos de Ubeda, en calle Obispo Cobos, en reclamación de un crédito hipotecario por cantidad de 5.000.000 de pesetas, más los intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los siguientes bienes:

1.ª Haza de tierra calma, de secano e indivisible, en el sitio cañada de los Peñebres, Tomillares y Peralta, de 3 fanegas de cabida. Tasada en 15.700 pesetas.

2.ª Rústica, secano, olivar, al sitio Valdeoliva, conocido hoy por Malhecho, que ocupa 7 hectáreas, 3 áreas, 10 centiáreas, en donde arraigan 477 olivos. Esta finca está inmediata al cortijo de Carvallido y la atraviesa la carretera de Vilches a Almería, antes Camino Real. Tasada en 785.000 pesetas.

3.ª Rústica, secano, indivisible, olivar, al sitio Llano de las Casas, con 199 plantas. Ocupa una hectárea, 76 áreas, 83 centiáreas. Tasada en 219.000 pesetas.

4.ª Una casa marcada con el número 24 moderno y 28 antiguo, situada en la calle del Obispo Cobos. Ocupa una extensión de 390 varas, equivalentes a 274 metros, 75 decímetros cuadrados. Tiene tres pisos. Tasada en 510.000 pesetas.

5.ª Casa sita en la calle Obispo Cobos, marcada con el número 28, con una extensión de 148 metros, 73 decímetros cuadrados. Tasada en 510.000 pesetas.

6.ª Casa sita en la misma calle que la anterior, marcada con el número 30. Tiene una extensión de 631 metros, 22 decímetros cuadrados. Tasada en 3.611.000 pesetas.

7.ª Casa sita en callejón de Santiago, número 1 de orden, hoy marcada con el número 2, de 97, metros 13 decímetros cuadrados. Tasada en 109.900 pesetas.

8.ª Rústica. Olivar seco e indivisible, de 49 matas, antes 36, conocido por el Doncel en el sitio Llano de las Casas, con una cabida de una fanega y ocho celemines de tierra. Tasada en 47.100 pesetas.

9.ª Rústica. Haza en el sitio del León, con cabida de una fanega y seis celemines de tierra. Tasada en 2.041.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran enclavadas en término municipal de Ubeda.

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 9 de julio de 1980 y hora de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado y de Ubeda, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la forma prevenida, el 10 por 100 de la tasación que se indica, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo ser aceptados por el rematante y quebrado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.429-E.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gregorio Pérez Álvarez, contra doña Leocadia Morales Ruiz y don Aniceto Gutiérrez Afonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada a dichos esposos demandados, en reclamación de un crédito de dos millones de pesetas y cuatrocientas mil pesetas más presupuestas para costas y gastos e intereses pactados, anunciándose el remate con veinte días antes con antelación, cuando menos, siendo el tipo de la subasta el especialmente pactado para ello, de tres millones de pesetas, para lo cual se ha señalado para que tenga lugar el próximo día siete de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta especialmente hipotecada:

«Urbana: Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen "Palomo de Arriba", que mide quinientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 15 metros, con el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; Sur, en línea de 23,70 metros, con camino principal de acceso a la finca general, de servicio particular, perteneciente a la finca matriz, y al Naciente y al Poniente, en líneas respectivas de 43,60 metros y 35 metros, con el resto de la finca matriz de donde ésta se segrega.»

La descrita finca se segrega de la siguiente:

Urbana: Trozo de tierra de erial y arriales, con una era, conocido por «Palomo de Arriba», en este término municipal de La Laguna, que mide setenta áreas. Sobre parte de dicho terreno se halla construida una casa-chalé de una sola

planta, de habitación en la azotea. Ocupando la edificación en planta baja la superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y la habitación de la planta alta, dieciséis metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, camino principal de acceso a la finca general, de servicio particular, perteneciente a la matriz; al Oeste, terrenos de tierras de doña Berta Leña Morales, y cuyo lindero lo forma una línea quebrada formada por dos tramos unidos por un muro perpendicular que procede de la finca matriz; al Este, con una línea recta que partiendo del camino principal de acceso llega hasta la servienta, prolongación del camino Las Mantecas, hoy don Félix Morales Ruiz, y al Norte o fondo, con la servienta prolongación del camino Las Mantecas.

Inscrita la hipoteca base de la acción al tomo 1.176, libro 667 de esta ciudad, folio 48, inscripción primera, finca número 58.621.

Todos los postores sin excepción, salvo el acreedor, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Roberto Roldán.—El Secretario.—3.364-3.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/78-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble la suma de 33.114.984 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública, la siguiente finca, propiedad de los demandados don Pedro Carbajo Lozano y don Lucio Tadeo Carbajo Lozano, con domicilio designado a efectos de notificaciones en Madrid, calle de Alejandro Ferrant, número 11, 1.ª D.

«Casa en término de Cantagallo (Salamanca), en la calle Nueva de la carretera de Extremadura, señalada con el número cinco, compuesta de solar, piso alto y desván, cebadero y un pequeño cuarto accesorio; unido a todo lo cual está el prado titulado "Prado Puerto", con casa y corral, al sitio de su nombre; tiene toda la finca una superficie de cuarenta y nueve mil treinta y dos metros cuadrados, de los que doscientos metros cuadrados corresponden a la casa; setenta y dos metros cuadrados al cebadero; veinte metros cuadrados al huerto y el resto al prado en que está enclavada la otra casa y los corrales. Linda: Al Sur, aunque erróneamente en el título dice Norte, que es el frente, con la carretera general 630, de Gijón a Sevilla, camino y finca de Lorenzo y Félix Granado García; al Norte, aunque el título erróneamente dice Sur, herederos de Benjamín Hernández y camino; al Oeste, aunque el título dice Este, o izquierda, en-

trando en la casa, huerto de los herederos de María Presentación Yuste y fincas de Ramón Hernández, Angel Yuste y Elías Blázquez, y también camino; y al Este, aunque el título dice Oeste o derecha, entrando en la casa, calleja pública o camino que va a la estación. Sobre la descrita finca ha sido construido el siguiente edificio industrial, ubicado al nordeste de la misma:

Nave industrial, en término de Cantagallo, en la calle Nueva de la carretera de Extremadura, de ochenta y seis metros cincuenta centímetros de longitud por sesenta y cuatro metros de fondo, que hacen una superficie construida de cinco mil quinientos treinta y seis metros cuadrados en planta baja, teniendo un sótano construido de ochocientos diecisiete metros y diez decímetros cuadrados, que totalizan una superficie construida de seis mil trescientos cincuenta y tres metros con diez decímetros cuadrados.

Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca propia en que está ubicada.

Dicho edificio industrial se forma por seis naves de doce metros de luz cada una por sesenta y cuatro metros de fondo, más otra nave de catorce metros cincuenta centímetros de luz por sesenta y cuatro metros de fondo; todas dichas naves tienen una altura de cuatro metros hasta el cielo raso.

La estructura es de soportes metálicos, jácenas y armaduras de cubiertas, que son a dos aguas, con limas intermedias de cinc y material de cubrición de planta ondulada de fibro-cemento y lucernarios de filón.

El cerramiento perimetral del edificio es de fabricación de ladrillo de un pie de espesor, sobre muro de hormigón, en sus fachadas laterales y posterior, enfoscada con mortero de cemento por ambas cargas y de ladrillo visto en la fachada principal, sobre zócalo de cantería, con carpintería de aluminio en hueco, acristalamiento de luna y recercados de piedra artificial. El solado es de terrazo, que se remata interiormente en un friso de azulejo. El cielo raso es de paneles autoportantes de fibras de roca con armadura metálica, siendo los lucernarios de Vitrolux.

En el edificio industrial existe una instalación de calefacción por fuel-oil, y la iluminación es cenital por medio de pantalla y equipo fluorescente.

Dicha nave industrial tiene acceso a la carretera general de Gijón-Sevilla, mediante una carretera particular de ocho metros de anchura, que circunda toda la fachada Oeste y Sur de dicha nave, en cuya fachada Sur tiene adosada a la misma carretera particular el correspondiente aparcamiento de vehículos.»

La hipoteca constituida sobre la finca de referencia comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos hubieran podido ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 5.ª, apartado I de la escritura de constitución de hipoteca, entre cuyos bienes incorporados se comprenden, específicamente, los recogidos en acta de presencia autorizada por el Notario de Béjar don Manuel Benito Pérez, con el número 45 de orden de su protocolo, en 15 de enero de 1977, cuya relación es la siguiente:

Sección hilatura:

Una continua hilar «Castellá Zinser» 400 h. y motor de 20 CV.

Una continua hilar «Comes» 400 h. y motor de 15 CV.

Una bobinadora purgadora «Castellá y Cia. OA.».

Sección tejidos:

Dos urdidores «Vergés» de 300 husos cada uno y motores de 2 CV.

Un urdidor «Rof» automático, 400 bobinas, ancho 2,20.

Tres canilleras automáticas de 8 púas cada una «Crysa», motor de 2 CV.

Una bobinadora «Rof CSR 127-1», de 40 husos y motor de 4,5 CV.

Una bobinadora «Rof CSR 127-1», de 30 husos y motor de 4 CV.

Una máquina de anudar, automática, marca «Fischer».

Una máquina automática de entregar hilos, marca «Wira».

Una máquina automática de anudar, marca «Fischer».

Tres copadora «Suprema», manufacturas «Martí», de 6 púas cada una.

Una máquina de remeter hilos en peine «Uster», modelo Wem.

Tisaje:

Diez telares, marca «Ateliers Diedrichs», automáticos, sin lanzadera, «Mat 4», de 1,85 de ancho, 210 pasadas, con motor de 2,25 CV.

Sección control de calidad.

Un microscopio proyector para fibras; una balanza estudio muestras; un nivel, un calibre, un cuentamechas, dos cuadrantes, dos torsiómetros, dos filóscopos, cuatro psicrómetros (control de humedad), un tensiómetro, un comprobador rodillos, tres aspes, un espejo control de defectos y medidor.

Elementos auxiliares:

Un vaporizador de obra fábrica.

Un generador de vapor, marca «Field».

Una instalación de fuel-oil para calefacción y aire acondicionado.

Un centro de transformación de 13,2/220-127 V.

Una máquina de encolar, marca «Martín Lloveras», con motor de 3 y 5 CV.

Un autoclave 50 Ls., placa D. I. SA número 0123, 2 kilogramos, prensado 5 febrero 1957.

Un grupo electrobomba 1,5 CV. de alimentación de caldera.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 645 del archivo, libro 13, finca número 904, folio 124, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 3 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de cincuenta y un millones cuatrocientas seis mil novecientas treinta y cinco pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente, quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª La finca sale a subasta con la maquinaria que se detalla en este edicto, así como con cuantas instalaciones y edificios existían sobre la misma al tiempo de constitución de la hipoteca, y los que hubieran sido agregados o emplazados en la misma hasta la fecha de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.217-C.

*

En los autos número 1.179/79, sobre suspensión de pagos de «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», domiciliada en calle Félix Boix, número 7, Madrid, ha recaído auto con esta fecha, declarando a la Entidad suspensa en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.220-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 140 de 1976-0, promovido por el Procurador señor Rodríguez Chacón, en nombre de «Construcciones Volga, S. A.», contra «Inmobiliaria San Trifón, S. A.», representada por el Procurador señor Pardillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y, por primera vez, la siguiente:

«Local comercial número 7 del bloque de casas construido en Madrid, entre las calles de Manuel Noya, San Trifón, Salasiera y prolongación de la calle Quince de Agosto. Se encuentra situado en las plantas baja y de primer sótano del edificio en que radica, a la derecha entrando por el portal número 4 de su bloque con fachada a la calle de Salasiera. Mide en planta baja ochenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados, teniendo el almacén situado en la primera planta de sótanos noventa y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, en ambos casos incluidos servicios comunes. Puede tener acceso por el portal correspondiente. Consta en planta baja del local propiamente dicho en el que se ubica un aseo, comunicándose el local mediante una escalera que parte del mismo, con un almacén situado en primera planta de sótanos. Linda: el local, por la derecha entrando, por la calle Salasiera con prolongación calle Quince de Agosto y chaflán entre las calles Quince de Agosto y Salasiera; espalda, con vivienda o finca número 42 en la planta baja y servicios del portal número 4 izquierda con portal número 4 de su bloque, y frente, calle de Salasiera y chaflán entre las calles de Salasiera y prolongación de la de Quince de Agosto. El almacén correspondiente a dicho local comercial situado en primera planta de sótano, linda, entrando por la escalera de acceso, izquierda, con muro de cerramiento o de cimientos alineados con calle prolongación de la de Quince de Agosto y chaflán entre prolongación de la calle Quince de Agosto y Salasiera; frente, planta de garage en primer sótano y caja de escalera del portal número 4; derecha, almacén del local comercial número 6 o finca número 40 y caja

de escalera del portal número 4, y espalda, con cimiento o muro de cerramiento del edificio, alineado con calle Salasiera. Cuota: 1.82306367 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al folio 46, del tomo 607, finca 48.160.»

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho local sale a subasta en la suma de 4.087.050 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible).—7.018-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183/979 T, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador señor Ulrich Eotti, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en garantía de cuenta corriente, contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y su esposa doña Elena Prades Díez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Local destinado a oficina, situado en las plantas baja y primera de la

casa número 6 de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. La porción en planta baja ocupa una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y tiene acceso por el portal del edificio. Según se entra, linda: al frente, portal; por la derecha, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano primero; por el fondo, paseo, y por la izquierda, vivienda del portero. La porción en la planta primera—que se comunica con la anterior por una escalera interior—ocupa una superficie construida aproximada de trescientos diecisiete metros y dieciséis decímetros cuadrados, y tomando como frente la línea de fachada principal del edificio linda: frente, con fachada principal, hueco de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja; por la derecha, cubierta de dicho porche y hueco de ascensores; por fondo, huecos de escalera y ascensores, cubierta del porche en planta baja y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación, 3,51 por 100. Tasada para la subasta en 25.000.000 de pesetas.

2.º Piso duodécimo, situado en la duodécima planta, sin contar la baja ni los sótanos, de la casa número 6 de la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, con una terraza recayente a la calle de Santo Domingo de Silos. Según se entra al piso por la entrada principal, linda: al frente, rellano, ascensores y escalera y con cubierta de planta inferior recayente a la fachada principal; por la derecha, escalera, ascensores y vuelo de la zona ajardinada; por el fondo, ascensores, escalera y vuelo de la zona ajardinada, y por la izquierda, ascensores y vuelo de la zona ajardinada. Cuota de participación 2,10 por 100. Tasada para la subasta en 14.000.000 de pesetas.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el libro 231, tomo 130, Sección primera, folios 3 y 88, fincas 5.858 y 5.892.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible). 6.996-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano, en nombre de la entidad mercantil «Grañena, S. A.», con domicilio social en Madrid, Carretera de la Playa, sin número, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha por el cual se declara a la referida entidad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional y convocando a los acreedores a Junta general, que se ha señalado para que tenga lugar la misma el día 10 de julio de 1980, a las dieciséis horas de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, quedando mientras tanto a disposición de los mencionados acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores y demás documentos de los suspensos de pagos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.361-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1218-78, a instancia de «Banco Latino, S. A.», contra «Fertilizantes Líquidos Españoles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los litigantes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Hotel denominado «Villa Nina», anteriormente titulado «Amarillo», situado en Collado Mediano, calle del Generalísimo, número 53, antes paseo de Doña Aurelia, sin número. Tiene una superficie de 1.283,85 metros cuadrados, y linda, por su frente, Norte, calle del Generalísimo, antes paseo de Doña Aurelia; derecha entrando (Oeste), y fondo (Sur), camino de la Fuente, e izquierda (Este), calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 792, libro 28 de Collado Mediano, folio 240, finca 834, inscripción 16.ª Tasada parcialmente en la suma de tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil veinte pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1980. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—3.381-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1441/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de «Esfinje Española de Financiaciones Generales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Edificación en el término municipal de Humanes de Madrid al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Madrid. Está señalado con el número 8 de la calle particular de la ordenación. Está destinado a una nave industrial de planta baja. Su Construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotado de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Tiene una entreplanta destinada a oficina. Su superficie total construida es de 660 metros cuadrados, de los cuales 85 metros cuadrados corresponden a la entreplanta. Se halla construida sobre una parcela que mide 807 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 35 metros, con calle de la Ordenación; derecha, entrando, en línea de 17 metros, con dicha calle; por la izquierda, en línea de 17 metros, con

parcela de «Coñain, S. L.», y por el fondo, en línea de 35 metros, con las parcelas números 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (antes Getafe) al tomo 1.476, libro 58 de Humanes, folio 20, finca número 5.311.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible).—3.483-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su Partido.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 35 de 1980, de la entidad mercantil «Viuda de Enrique Pérez Moltó, S. A.», con domicilio social en Onteniente, avenida San Francisco, sin número, dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón, yutes, borras, regenerados similares y toda clase de actividades industriales o de comercio lícito relacionadas con dicho objeto, representada por el Procurador don Gregorio Farinós Lisarde, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente, a 16 de mayo de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—6.803-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.543, de 1979, instado por la entidad «Plásticos Sevilla, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y Gar-

cía, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de la misma en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, para el día 10 de julio próximo y hora de las dieciocho, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla, a 5 de mayo de 1980. El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—3.360-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 1.498 de 1977, sobre quiebra de «Vicente García Pascual, S. A.», en cuya Sección 2.ª, en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad del quebrado, el siguiente inmueble:

Nave industrial sin distribución interior, sita en el término de Chirivella, partida de Zamarra, con frontera recayente a la carretera de Torrente, sin número de policía demarcado aún, que ocupa una total superficie de mil quinientos setenta y siete metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la Diputación mil cuatrocientos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y el resto, de ciento setenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, en descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, folio 60, tomo 1.531, libro 107 de Chirivella, número 8.342, inscripción primera. Tasada en treinta y dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar día 2 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de la tasación, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo el remate cederse a tercero en legal forma.

3.ª Las cargas anteriores o preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no habiendo lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones, y las demás condiciones legales.

Los títulos y certificaciones de cargas se encuentran unidos a los autos, debiendo conformarse con ello los adjudicatarios, sin poder exigir ningún otro.

Dado en Valencia a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.264-D.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 739/79-A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido por don Teófilo Gómez Gómez, don José María Gómez y don Teófilo Gómez Mangas y sus respectivas esposas, domiciliados en Nava del

Rey (Valladolid), en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 22 de Teófilo Gómez; Sur, con la número 22 de Teófilo Gómez; Este, con la carretera de Alaejos a Nava del Rey, y Oeste, con la número 22 de Teófilo Gómez. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 34 áreas y 80 centiáreas y es por tanto indivisible. Es la finca número 21 del polígono 2 del plano general. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 139, finca 10.853, inscripción 2.ª Valorada en 218.300 pesetas.

2. Finca número 22 del polígono 2. Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 19 de Eladio Hernández; Sur, con la cañada de los Picos; Este, con la número 21 de Wenceslao Herrador y carretera de Alaejos a Nava del Rey, y Oeste, con la número 23 de Teófilo Gómez y arroyo de la Cogolla, que corta la finca. Tiene una extensión superficial de 41 hectáreas y 8 áreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 141, finca 10.854, primera. Valorada en 6.550.800 pesetas.

3. Finca número 18 del polígono 2. Finca rústica; Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 12 de Mariano Pérez y excluida de concentración y senda amojonada; Sur, con la número 22 de Teófilo Gómez; Este, con arroyo de la Cogolla, y Oeste, con las números 14, 16 y 17 de Felicísimo García, Pedro Zarzuelo y Angel Zarzuelo y con excluida. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas, 61 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 133, finca 10.850, inscripción 1.ª Valorada en 1.375.050 pesetas.

4. Finca número 23 del polígono 2. Finca rústica; Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con excluida de concentración; Sur, con cañada de los Picos; Este, con la número 22 de Teófilo Gómez, y Oeste, con camino del Cristo. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas, 10 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 143, finca 10.855, inscripción 1.ª Valorada en 1.127.850 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las once horas de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que consta al pie de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.428-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 1.389 de 1980 A, seguido a instancia de «Papelería del Pilar y Levantina, S. A.», representado por el Procurador señor Peire, contra Salvador Recacha Barcones, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Edificación industrial en término de Miralbueno de la ciudad de Zaragoza, en la partida denominada «El Frasnó»; tiene una extensión superficial toda la finca de veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Comprende, dentro de su perímetro, un edificio representativo, compuesto de planta baja y otra superior, la planta baja ocupa una superficie construida de seiscientos setenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y está destinada a vestuarios, comedor, archivos, almacén, cuarto de calderas y servicios, y la planta superior, que ocupa una superficie construida de trescientos setenta y seis metros cuadrados, está destinada a oficinas. Adosadas al edificio representativo hay cinco naves industriales, unidas entre sí, que ocupan una superficie total construida de nueve mil metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca está destinado para accesos y espacios libres. Linda: Por la derecha, entrando, Sur, con resto de finca matriz, de don Daniel Ortiz y su hija; por la izquierda, Norte, con Escuelas municipales y finca de don Marcelo Bernal, todo ello mediante senda de los Almendros; por el fondo, Este, con camino de herederos, y por el frente, Oeste, con carretera de Logroño. Valorado en pesetas 200.000.000.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.812-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1214/79-A, seguido en virtud de denuncia de parte de asistencia, contra Angel López Linares García, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto y lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Angel López Linares García para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 2 de julio próximo y hora de las once cuarenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa, para dejar de hacerlo se le podrá imponer mul-

ta conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.496-E.

TALAVERA DE LA REINA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 857/78, seguidos contra Rafael Bargas Cortés, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 4 de julio y hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posea, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al abieto de que sirva de citación en forma legal a Rafael Bargas Cortés y a Carlos Rodríguez Muñoz, expido la presente en Talavera de la Reina, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario judicial (ilegible).—8.499-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 288/79, seguidos contra Antonio Villanueva Rodríguez, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 4 de julio y hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Padre Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que posea, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Fernando Martín Sánchez y a Antonio Villanueva Rodríguez, expido la presente en Talavera de la Reina, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario judicial (ilegible).—8.498-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 111/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Vázquez Ríos; por la presente se cita a doña Brigitte Erna, doña María Luga Bouza y a don José Vázquez Ríos, para que

el día 26 de junio, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, con los medios de prueba que hayan de usar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas, a 26 de mayo de 1980.—8.504-E.

VALENCIA

Don Tertuliano Barón Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 874 de 1980, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, El Jarcudi-Mostaphafa, a fin de que el próximo día 23 de junio, a las once horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2 de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia, a 24 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible).—8.500-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MUÑOZ PEREDA, Antonio José; de cuarenta y tres años, natural de Rute (Córdoba), hijo de Juan y de Francisca, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en La Felguera, hotel Vaqueros; procesado en sumario número 100 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Santander.—(1.165.)

FARRAY VALIDO, Lidia; de dieciocho años, hija de Francisco y de Mercedes, natural y vecina de Las Palmas, soltera, con último domicilio en avenida Mesa y López, número 9, sexto C; procesada en sumario número 89 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.164.)

UGALDE MINTEGUI, Jesús; de treinta y cinco años, casado, marino, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Arteaga (Vizcaya); encartado en diligencias previas número 201 de 1980 por intento de robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(1.162.)

PEREZ ALONSO, Manuel; natural de Huelva, soltero, ebanista, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arcos de San Pablo, 16 (pensión Favorita); procesado en sumario número 49 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.160.)

ZAMORANO PARRA, Manuel; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Agua Dulce (Sevilla), soltero, albañil, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en calle del Pozo, número 50, primero,

barrio de San Andrés, Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1979 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.159.)

FOMBUENA VILAGRASA, José; de cuarenta y seis años, hijo de Trinitario y de Rosario, casado, comerciante, con último domicilio en ronda de San Pedro, 55, cuarto; procesado en sumario número 101 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(1.157.)

PARAISO BALLARIN, Gloria; de cuarenta y tres años, casada, actriz, hija de Francisco y de Pilar, natural de Huesca, domiciliada últimamente en Madrid, calle San Marcelo, 9, segundo A; procesada en causa número 148 de 1977 por delito contra la salud pública y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.154.)

REGIF BUENO, Jesús; nacido en Cáceres el 6 de octubre de 1956, hijo de Teodoro y de Ramona, mecánico, vecino de Madrid, Gregorio Hernández, 10, documento nacional de identidad 2.506.420;

GONZALEZ SERRANO, Marcelino; nacido en Madrid el 21 de enero de 1959, hijo de Tomás y de Isabel, domiciliado en Madrid, calle Villaamil, 172, documento nacional de identidad 51.336.395; y

MATUTE DE PABLOS, Alejandro; nacido en Segovia el 10 de abril de 1960, hijo de Alejandro y de Santas, con domicilio en Madrid, calle Villaamil, 149, documento nacional de identidad 51.344.995;

Procesados en causa número 23 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—(1.152.)

GIRALDEZ MARTINEZ, Serafín; hijo de Jesús y de Alicia, natural y vecino de Porriño; soltero, estudiante, de veintidós años, con último domicilio en Porriño; procesado en causa número 92 de 1977 por incendio; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(1.036.)

GARCIA CARTALLA, Guadalupe; de cincuenta y seis años, hija de Juan y de Amelia, casada, sus labores, natural de Guamasa (Tenerife), con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, en el Rincón Caja de Agua; procesado en causa número 52 de 1980-S.S. por prostitución y estupro.—(1.035.) y

DELGADO RUIZ, Juan; hijo de Juan y de Juana, jornalero, casado, natural de Las Palmas, carretera del Rincón, 1; procesado en causa número 52 de 1980-S.S. por prostitución y estupro.—(1.034.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

BELLA BOIXADE, José; de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de María, casado, ganadero, natural de Berga (Barcelona), con último domicilio en Barcelona, en Ripoll (Gerona); procesado en causa número 16 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1.033.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 457 de 1980, Perfecto C a n o s a Marcote.—(1.179.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ginés Jiménez Isamat.—(1.176.)